



17.1.2011 0002/2011

## **DECLARACIÓN POR ESCRITO**

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento sobre la lucha a la competencia desleal en el sector del transporte por carretera

Mara Bizzotto

Fecha en que caducará: 18.4.2011

DC\852019ES.doc PE456.146v02-00

ES Unida en la diversidad ES

## 0002/2011

## Declaración por escrito sobre la lucha contra la competencia desleal en el sector del transporte por carretera

## El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 91, 95 y 99 del TFUE,
- Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que el 23 de noviembre de 2010 el Presidente Barroso mencionó la economía social de mercado entre las prioridades del nuevo programa de trabajo de la Comisión para 2011,
- B. Considerando que, en virtud del artículo 3 del TUE, el desarrollo de la Unión debe tender a una economía social de mercado altamente competitiva,
- C. Considerando los estrechos vínculos que existen entre el crecimiento del PIB europeo y las PYME del transporte por carretera, verdadera «espina dorsal de la economía» comunitaria frente a una crisis global de los sistemas económicos,
- 1. Pide al Comité Consultivo de expertos, creado en virtud del artículo 99 del TFUE, que evalúe las repercusiones económicas y sociales del dumping en relación con los costes del transporte y el desplazamiento de los trabajadores para las PYME del sector;
- 2. Pide a la Comisión que adopte las medidas más adecuadas para que el desarrollo de las potencialidades del mercado interior del transporte por carretera sea concomitante con la protección de la competencia, la seguridad social y la libertad de circulación, así como con la lucha al dumping social;
- 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros.